



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA Mª. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de marzo de 2019, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2019, EN SU PUNTO 17.3., RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 00021 2019, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 26 de marzo de 2019:

“PROPUESTA

Con fecha 06 de marzo de 2019 se ha emitido informe de la Intervención General en el que se pone de manifiesto la existencia de error material en el acuerdo adoptado por el pleno de 15 de febrero de 2019 en su punto 17.3. y se propone se proceda a la rectificación del mismo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la resolución del 23 de noviembre de 2018 de la Secretaria de Estado de Política Territorial, por la que se nos asigna una subvención por daños en Infraestructuras municipales y red viaria, es necesario dotar la aportación municipal para esta misma y por lo que se prevé realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista de los informes de Intervención favorables nº **F-091** y **F-092** y **F-153** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00021 2019**, se **PROPONE**

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de aprobación inicial aprobado en sesión plenaria de 15 de febrero de 2019, en su punto 17.3., relativo al expediente de modificación de créditos MC 00021 2019, bajo la modalidad de concesión de Créditos extraordinarios, de tal manera que resulte del siguiente tenor:

Créditos extraordinarios

ORG	PROGRAMA	ECO M	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
10	454 Caminos Vecinales	61912	Reparación del Camino Finca los Naranjos	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61913	Reparación del Camino de las Barrancas	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61914	Reparación Camino de Chafarinas	0000007	48.279,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61915	Reparación Camino de la Sierra	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61916	Reparación Camino de la Sierra de Cártama junto a	0000007	39.325,00 €





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

			Torrealquería		
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	61906	Reparación de Varias Calles de la Barriada del Cordobés	0000007	58.080,00 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	61907	Reparación del Muro y Acerados en la Calle José Espronceda	0000007	45.980,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					307.824,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas 454 Caminos Vecinales	61901	Reurbanización Avda. Isaac Peral, Fase III hasta entrada Calle Real		245.618,35 €
10	454 Caminos Vecinales	61901	Mejora y asfaltado en Caminos Rurales		62.205,65 €
TOTAL BAJAS					307.824,00 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: Considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“EXPEDIENTE: MC 00021-2019

MODALIDAD: Concesión de Crédito Extraordinario

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 37.3 RD 500/1990)

INFORME

F-153/2019

ANTECEDENTES:

Que en Pleno de fecha 15 de Febrero de 2019 en el punto 17.3, se aprobó inicialmente el expediente de Créditos Extraordinarios financiado con bajas de aplicaciones, MC 00021-2019.

Se insiste en la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD128/2018, así como para el ejercicio del control interno establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen



CVE: 07E300093E1800Z7P9Z108J101 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:53:37	EXPEDIENTE:: 2019MC-00021 Fecha: 13/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Todo lo anterior tiene consecuencias tales como retrasos sobre los plazos previstos y errores de cálculo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Que advertido error en el informe emitido por esta intervención y por ende en la propuesta de la modificación aprobada en el Pleno de Referencia, se propone en base a lo contemplado en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE RESUELVA:

Rectificar el Acuerdo del PLENO en su punto 17.3. de tal modo

Donde dice:

ESTADO DE GASTOS

Créditos extraordinarios

OR G	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
10	454 Caminos Vecinales	61912	Reparación del Camino Finca los Naranjos	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61913	Reparación del Camino de las Barrancas	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61914	Reparación Camino de Chafarinas	0000007	48.279,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61915	Reparación Camino de la Sierra	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	61916	Reparación Camino de la Sierra de Cártama junto a Torrealquería	0000007	39.325,00 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	61906	Reparación de Varias Calles de la Barriada del Cordobés	0000007	58.080,00 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	61907	Reparación del Muro y Acerados en la Calle José Espronceda	0000007	45.980,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

307.824,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

O R G	PROGRAMA	ECO M	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61900	Plan asfaltado Vías Públicas y mejora de Vías Públicas		245.618,35 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	61901	Mejora y asfaltado en Caminos Rurales		62.205,65 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TOTAL BAJAS 307.824,00 €

Debe decir:

Créditos extraordinarios

OR G	PROGRAMA	ECO M	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
10	454 Caminos Vecinales	6191 2	Reparación del Camino Finca los Naranjos	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	6191 3	Reparación del Camino de las Barrancas	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	6191 4	Reparación Camino de Chafarinas	0000007	48.279,00 €
10	454 Caminos Vecinales	6191 5	Reparación Camino de la Sierra	0000007	38.720,00 €
10	454 Caminos Vecinales	6191 6	Reparación Camino de la Sierra de Cártama junto a Torrealquería	0000007	39.325,00 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	6190 6	Reparación de Varias Calles de la Barriada del Cordobés	0000007	58.080,00 €
12	1532 Pavimentación Vías Públicas	6190 7	Reparación del Muro y Acerados en la Calle José Espronceda	0000007	45.980,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					307.824,00 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

O R G	PROGRAMA	ECO M	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
10	1532 Pavimentación de Vías Públicas 454 Caminos Vecinales	6190 1	Reurbanización Avda. Isaac Peral, Fase III hasta entrada Calle Real		245.618,35 €
10	454 Caminos Vecinales	6190 1	Mejora y asfaltado en Caminos Rurales		62.205,65 €
TOTAL BAJAS					307.824,00 €

Por lo demás, en la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo y los artículos 20, 22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde-Presidente
- Informe preceptivo de Intervención





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Retención de Crédito nº 2019 22003592.
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.
- Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.
- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

Por tanto, no tendrán vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

En consecuencia, se informa FAVORABLE la propuesta de aprobación inicial del expediente de Modificación MC 00021 2019 bajo la modalidad de crédito extraordinario, siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en la video-acta)
Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 10 votos a favor (P.P.) y 10 abstenciones (P.S.O.E., Ciudadanos, I.U. y Alhaurín Despierta).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



<p>CVE: 07E300093E1800Z7P9Z108J101 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2019 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2019 13:53:37</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019MC-00021 Fecha: 13/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

